

# Vigilancia de la Salud en el Trabajo

## Punto de comprobación 33

### Realiza acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias

#### 1. Referencia normativa

- Ley Federal del Trabajo.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. DOF: mayo 29, 2020.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

#### 2. ¿Qué son las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias?

Son los procedimientos o normas para la operación durante situaciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de las personas de una población, estos se pueden presentar en diferentes escalas, en un centro de trabajo, en una empresa, en una región, en un país o, como la pandemia por COVID-19, en el mundo.

Para que una situación específica de peligro para la salud se considere emergencia o contingencia sanitaria, esta tiene que estar declarada por una autoridad competente; por ejemplo, el Gobierno Federal, la Secretaría de Salud, Protección Civil, etcétera.



El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México. Esta pandemia ha tenido múltiples efectos en la población trabajadora, lo que condicionó que se establecieran diferentes estrategias para disminuir el riesgo de contagio de las personas trabajadoras.

#### 3. ¿Cómo realizarlo?

La Ley Federal del Trabajo establece en su Artículo 132 que son obligaciones de los patrones:  
...XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaratoria de contingencia sanitaria.

La NOM-030-STPS-2009 refiere que el programa de seguridad y salud en el trabajo deberá contener al menos:

- Las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes.

Para realizar un plan de acción para la atención de emergencias y contingencias sanitarias, es necesario conocer el contexto de la empresa como: la localización geográfica, el clima, la altitud; la cercanía a ríos, lagos, mar; riesgo sísmico; movilidad pública, etcétera. En ocasiones, puede ser difícil prever qué tipo de contingencia se presentará; sin embargo, el contexto en el que se encuentra la empresa puede hablar de cierta probabilidad y, con ello, podemos desarrollar un plan basado en las más probables (terremoto, inundación, erupción, huracán, incendio, derrumbe, etcétera) y determinar la forma de operar, con el objetivo de repercutir lo menos posible en la población trabajadora y en la empresa.

#### 4. Puntos importantes/buenas prácticas de prevención

Contar con un plan de acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias permite:

- Establecer un procedimiento formal, por escrito, que indique las acciones a seguir frente a determinados riesgos.
- Minimizar el impacto de los escenarios que produjeron la contingencia.

Adicionalmente, es importante:

- Identificar los comunicados oficiales de los organismos rectores autorizados.
- Evitar difundir información inadecuada o falsa.
- Seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades.



#### 5. Referencias bibliográficas

STPS. (1 de abril de 1970). Ley Federal del Trabajo. Recuperado el 26 de abril de 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf)

STPS. (22 de diciembre de 2009). Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Recuperado el 26 de abril de 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5125949&fecha=22/12/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125949&fecha=22/12/2009)

STPS. (29 de mayo de 2020). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Recuperado el 26 de abril de 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020#gsc.tab=0](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020#gsc.tab=0)